

Informe Secretarial. 1° de Julio de 2022. Al despacho del señor Juez, informándole que obra una solicitud de títulos judiciales dentro del asunto de la referencia. Provea.

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

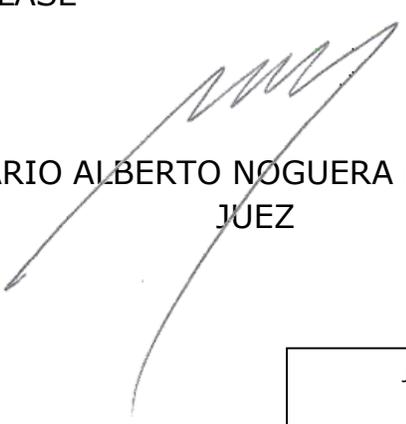
Aracataca, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SERRANO OREJARENA Y COMPANIA SAS SIGLA SOCOL
DEMANDADOS:	MARTHA ORTEGA CHARRIS
RADICADO:	47-053-40-89-001-2014-00307-00

Visto el informe secretarial, en memorial que antecede, el señor Carlos Alberto Meza Carmona solicita el desarchivo del proceso y la entrega de los títulos judiciales que obren en éste, en nombre del demandante, para lo cual aporta poder que le fuera otorgado para el accionante.

Sin embargo, no es posible acceder a su solicitud, toda vez que el petente no acredita su calidad de abogado titulado e inscrito, no aportando su identificación profesional, por tanto, no se puede reconocer como representante del accionante y mucho menos acceder a la solicitud de entrega de títulos judiciales. Rememórese que la representación judicial requiere de derecho de postulación, el cual es propio de los profesionales de la abogacía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA  
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 020**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **05 de julio de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario